

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO SOLANO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El proyecto tiene como finalidad la construcción de seis (06) canchas sintéticas para la práctica del fútbol, localizadas en la zona rural del municipio de Solano, Caquetá, específicamente en los sectores de Nuevo Amanecer, Peñas Blancas, Miravalle, Puerto Tejada (El Sábalo), Nuevo Horizonte y Campoalegre.

La intervención busca generar y mejorar espacios adecuados para la práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de la población de estas zonas rurales, contribuyendo al incremento de los niveles de práctica deportiva y al fortalecimiento de escenarios de integración comunitaria. El proyecto contempla la construcción de seis (06) escenarios deportivos, correspondientes a cada uno de los sectores señalados.

De manera general, las obras comprenden las actividades necesarias para la adecuación y construcción de las canchas, incluyendo actividades preliminares, movimiento de tierras, impermeabilización de las capas que conforman la estructura, redes hidrosanitarias, elementos de periferia metálica, urbanismo y obras complementarias, instalación de grama sintética y actividades de aseo y terminación, de acuerdo con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que hacen parte del proyecto.

La ejecución se desarrollará en seis (06) frentes de obra independientes, ubicados en diferentes sectores de la zona rural del municipio, por lo que la interventoría deberá realizar el seguimiento integral de cada uno de ellos, verificando el avance físico, la calidad y correcta ejecución de las obras, el cumplimiento de las condiciones contractuales y el adecuado desarrollo del proyecto hasta su terminación y recibo.

El proyecto se encuentra orientado al beneficio de la población rural del municipio de Solano y contempla como meta la construcción y puesta en funcionamiento de seis (06) escenarios deportivos, constituyéndose en una intervención destinada a mejorar las condiciones para la práctica deportiva y recreativa en las comunidades beneficiarias.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El proyecto objeto de interventoría corresponde a la **"CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO DE SOLANO"**, identificado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN con el número **2026187560002**.

El proyecto contempla la construcción de seis (06) escenarios deportivos destinados principalmente a la práctica del fútbol, ubicados en diferentes sectores de la zona rural del municipio de Solano, Caquetá, constituyéndose en seis (06) frentes de intervención independientes, pero desarrollados bajo un diseño tipo uniforme. La población beneficiaria corresponde principalmente a las comunidades rurales ubicadas en las zonas objeto de intervención.

De acuerdo con los estudios y documentos de planeación, la obra comprende, de manera general, actividades preliminares de localización, replanteo, descapote y retiro de material; movimiento de tierras; conformación y compactación de las capas estructurales; impermeabilización; construcción de redes hidrosanitarias y sistemas de drenaje pluvial; instalación de periferia metálica, cerramiento y elementos deportivos; obras de urbanismo y complementarias; instalación de césped sintético con sus respectivos materiales de relleno y demarcación; y actividades de aseo y terminación.

El proyecto tiene previsto como producto principal la construcción y dotación de **seis (06) escenarios deportivos**, con una inversión estimada para la alternativa de **\$2.695.116.684**, de acuerdo con la ficha MGA. Dentro de dicha estructuración se contempla igualmente el componente de interventoría.

La ejecución de la obra presenta como particularidad principal la **dispersión geográfica de los seis frentes de trabajo en zona rural**, circunstancia que exige un seguimiento permanente y articulado de las condiciones de ejecución, avances físicos y financieros, calidad de las obras, logística, transporte de materiales, condiciones de acceso y demás circunstancias propias de la ejecución de infraestructura deportiva en territorio rural.

2.1. Alcance

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO SOLANO

El alcance del proyecto comprende la construcción integral de seis (06) canchas sintéticas para la práctica deportiva, incluyendo las obras necesarias para la preparación y adecuación de los terrenos, conformación de la estructura de las canchas, sistemas de drenaje, elementos metálicos y de cerramiento, urbanismo y obras complementarias, instalación de la superficie sintética, demarcación y terminación de los escenarios.

La interventoría deberá efectuar el seguimiento integral de los seis (06) frentes de obra, verificando que las actividades ejecutadas correspondan a las condiciones técnicas, cantidades, especificaciones, diseños, presupuesto y demás documentos que soporten el contrato de obra.

La dispersión de los puntos de intervención constituye un elemento relevante para la planeación y ejecución de la interventoría, en razón a que esta deberá garantizar presencia y seguimiento suficiente en cada una de las localizaciones donde se desarrollen las obras.

2.2. Localización

El proyecto se desarrollará en la **zona rural del municipio de Solano, departamento del Caquetá**, específicamente en los siguientes sectores:

No.	Frente de obra	Ubicación
1	Cancha sintética	Nuevo Amanecer – Núcleo Las Mercedes
2	Cancha sintética	Peñas Blancas
3	Cancha sintética	Miravalle
4	Cancha sintética	Puerto Tejada – El Sábalo
5	Cancha sintética	Nuevo Horizonte
6	Cancha sintética	Campoalegre

La ficha MGA identifica como ubicación general el **departamento del Caquetá y el municipio de Solano**, señalando expresamente que las intervenciones corresponden a la zona rural del municipio.

Los documentos de planeación consultados no contienen coordenadas geográficas ni información suficiente para establecer con precisión cartográfica la ubicación individual de cada escenario. En consecuencia, para efectos del proceso de selección de la interventoría, deberán incorporarse, cuando se encuentren disponibles, los planos de localización, coordenadas, esquemas, levantamientos topográficos, planchas o demás documentos técnicos que permitan identificar con exactitud cada uno de los seis (06) frentes de obra.

2.3. Proceso de contratación de la obra

Para la ejecución del proyecto, el Municipio de Solano tiene prevista la selección del contratista de obra mediante la modalidad de **Licitación Pública**, de acuerdo con lo señalado en el estudio previo.

Información del proceso de contratación de la obra:

- **Entidad contratante:** Municipio de Solano – Caquetá.
- **Objeto:** "CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO DE SOLANO".
- **Modalidad de selección:** Licitación Pública.
- **Plataforma de publicación:** SECOP II.
- **Número del proceso:** LICITACIÓN PUBLICA No. 001-LICP-2026
- **Enlace SECOP I:** https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-21-54910&g-recaptcha-response=0cAfCWeA4_xM2ofhdDImsIPidgfYrVuhWRimW8jr3zrCHObfw1xb2Teh_EXVuZbcg2F6pJTSuk4oqEvN7BAHgzu5j9Kb2TSnt_0yLmqIXmuEqS9C8hqQGEmh_i4noMfocnGY7DLIncz9o1tEJz9RHLb0WKlad3hcqhKII9MGVwpvy32OVGTDNJFWOYuTrhwawY7ZpAOHdE43qdE9DDkXmGugAScDCVgcCoIoAxJQ1_KugIaAHTrLwiMtI0hUkqIZTE0Am8gC01eiQBD9LsaWK3i2Zv9jQiM3GIDXyZ_for_F1Jg5fR1LzhsPkk-YAfwh5fr08GubEZ86wpXW-3GVk3CjxaQ53G0G8fFQ39kPR0CpeVXmxh_SVcYAZ6Uaux-oWGDmZQbz_VTssG276qUlrIkEn41ueubn-MSGDOsvIa80tsVI5BPhbOobvC0kWW0oArOMfPTowsxqs-o6Rn_oeexKwTOwQt3gWHAfzmIzL_xviCNVZccIrxu2ZvpAtLvl1GP9bultBBQg_4uKv5nVDKiQ17bfkyuMrUpVAzmaLToh1CJ

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO SOLANO

8U8qKccSGORBHETUd3asN9d6Xm6tAdUY7GITniVOTxLUPk3qTxqnAlSrYmV2Oo4M1R3MK05w-xE0Cod6MCd_UerFHP7K7BWCaZ1avFkNxXd4XZfA8JxFcSZmcQepISWGXaETEBRypwLeKC5RJ5zW8x4LSXfjqgOkPQbvpTi0GTwOf3I52tWufIyNqYsfndznCKGLZtMwiZOYVwV4tZBp4hjBrHrxGqtM6wnfiCpsS5C5fRJawM3fj_15vhCfe_O4yH26IXebmLxesfe-
_UfSgvKpqXIuG0M1n0QN0FDF3bxwSCZIYRoWT8g5r7D7g1Of7Ao6V3bKwycBTwP1QwdjgtxImfLJY9SgIf5y1bYOVQQuZL-v7GLm96luU2_vyYrPMs1s85BY6rSz9NwC2ZjXCXKOTHIZI8M5m4aKfwbJ4N2MEgy-qB7kNOCitIL-u4qlzDqJxS0fHg_bTzy0LIgxBKKP4rHR8tyDR1wTcgAxNNJQ5GlzmbhApi4-GMHnsYi61yJYhWYmeqfPTcY1MhPbc-U-jOoRE6p7xo7Cc_CrNRcOpXik35uuGGE54B_csrZZguciMY3YUc7W5OVIfRVDnsjJ_osex8-bXd74j68g-NY1JCE7q8AiFZh2xfqnnMLsXM-fNJ6xgCEZoA2cv-R_wiDYBKJDZW_-qTqjzyxkRfwNqgeeCSRtBBpKyRn-4EZyj_qugnqV0jkk-x9Ot27YadZSMUXmmpLmAEBkem4TMWF0yAjn7t0S9X2Y63mJck08s7z4USMmP-2a4UplUk21tq_yX2Nhw2oeg_UDd1UQFibHrbMQULd4r9HtsVIECQeZ0NIoda_flyMz8LbqaPd5i_z9TYP2gpjZWCJYJ2Kay3xTBWDTxfIQOmepBKbyMyfdxfS_wsY7wM87JYnC8AQNvcWKQ3JNEplCwrdfwmIkq6LbbJBRzKCcyI5oWU-NuPx6mJdtCijHXu9PTsQL64bCV34sdYvEKGduwSe9jdl00e0WWcLKotAQHr4iR7hvoIBBi-b9RZdBtBa8sVKA00VJa1qKv1FWlvoCP2pOFwQG92-_vmsWCmXHLxMbLzAPKkgkhY0IHUaRUJm6VeagYsQ477d5HZ-8K5VZGP3IEQyUmsmlLPwLoHGmZCTHx3Yy4DfUJH0r9GOkul7KyPKhyshX5eOUCGddpunLUshuG6Uixn1iJw8qQEBdTDkdoHIQY7UCeVCxGPsRWYb5acWQSHQYLvceAoMDTYvCwQvpEthgy4tXUvSZBU-xJ8ydMe4sV1Vet1HXqNKCIOLlqhZsvoy326p2NJgSxZtIylcms4S555HG73CiGYEEs2o6Pn3HCJuiDjXFC1dnmsKEiMEI5PRymLxv2oiYxETofuhWD3mFKUcW_cwoyEBuz1Cu9sutn8bynja7PpP4J8v6kVlcw3idmDPYEQwx0VoJDUw8TXL7y7HRdosr9jyNhR-uH2hJ1S8AyxOMx9HT4oSISdztyqIG9HpEQMzpVnh7RGec_ep9IZhCe5TRloU_ODVnMmjIPyhN84m6b4T7ahrKSN6110SnCD A70ew6fie6iqU1Lef1hkaqH036MiAnJTMQYI87osnBdEdq3o6PwzfKhXP1cjbhtl_9p-xUZQUum-0QF4oMrvD_7unQ-YDFKKQI6PKUm_zhEOjRSSOkWJLeRyOvxgmBKTowjDIa9RiRbHaUuWZZQsrVfOPQ5D58MwXd_6LQKotz3Qd83UvPFP44m-pOpf-JzfsKiEcJAjC72YgbncpYUuafYZo0h7N8kXJtF2EtK0

- **BPIN del proyecto:** 2026187560002.
- **Presupuesto estimado del proyecto:** \$2.695.116.684, de acuerdo con la ficha MGA.

El futuro interventor deberá considerar como documentos esenciales para el desarrollo de sus actividades, entre otros, los estudios y diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cantidades de obra, cronograma, matriz de riesgos, documentos del proceso de selección, contrato de obra y sus modificaciones, así como los demás documentos que hagan parte integral del negocio jurídico.

La interventoría deberá tener especial consideración respecto de las condiciones particulares derivadas de la ejecución simultánea o sucesiva de los seis (06) frentes de trabajo, especialmente en materia de desplazamiento, suministro de materiales, logística, acceso a los sitios de obra, avance físico y financiero y coordinación de las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

2 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

PRESUPUESTO DE LA INTERVENTORIA					
---------------------------------	--	--	--	--	--

ANALISIS DE LA INTERVENTORIA					
CONCEPTO		SUELDO Y/O	DURACION	DEDICACION	VALOR
CAN T	OFICIO	JORNAL MENSUAL	PROYECTO (MESES)	%	PARCIAL (\$)
		(1)	(2)	(3)	((1)+(2))*(3) = (4)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
1	Director de Interventoria		6,00	30%	-
1	Ingeniero residente de interventoria		6,00	100%	-
1	profesional siso		6,00	30%	-
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				31.800.000,00

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO SOLANO

FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,75
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				87.450.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (9)				
CANT.	OFICIO	VALOR	DURACION	CANTIDAD
		ALQUILER (MES)	PROYECTO (MESES)	TOTAL
		(1)	(2)	((1)+(2))*(3) = (4)
1	Alquiler oficina (incluye servicios públicos)		6,00	1,00
1	Alquiler equipos oficina		6,00	1,00
1	transporte personal		6,00	1,00
1	Papelería, fotocopias, informes, planos, otros		6,00	1,00
1	Comunicaciones (teléfono, fax, e-mail, etc)		6,00	1,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				24.987.074,79

COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)	112.437.074,79
IVA	19%
TOTAL INTERVENTORIA	133.800.119,00

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

3 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

4 FORMA DE PAGO

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del Contrato de Interventoría.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

✓ Factura

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO SOLANO

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los avances de obra.

Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

✓ **Acreditación del pago de seguridad social integral.**

Para el pago se deberá allegar soporte del cumplimiento con el sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además de la certificación de cumplimiento por parte del Interventor del contrato de obra.

✓ **Trámite administrativo para el pago**

El pago total del valor del Contrato de Obra Pública que se derive del presente proceso de selección, estará a cargo del municipio.

✓ **Sistema de pago.**

El presente contrato derivado del presente proceso de selección se pagará por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste.

5 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se entregaron todos los documentos que a la fecha se cuenta en el proyecto de inversión.

6 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO SOLANO

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato"; el Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. **Personal Clave Evaluable**

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. **Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable**

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: posgrado en Gerencia de Proyectos Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	30%	10 años	4 años
2	1	Residente de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: N.A. Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo:	100%	6 años	2 años

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO SOLANO

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
				diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.			
3	1	Profesional en Salud Ocupacional	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: En el área de la ingeniería o administración	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en el área de Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	30%	6 años	2 años

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

No Aplica.

7 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el área rural del Municipio de Solano Caquetá, específicamente en:

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO SOLANO

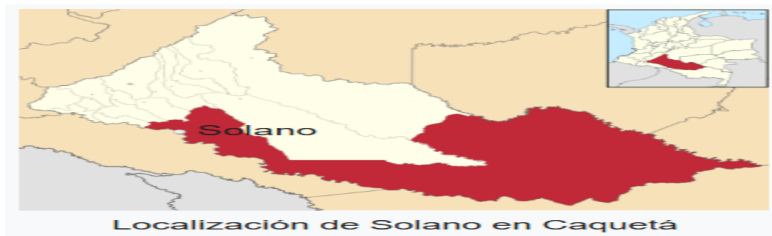
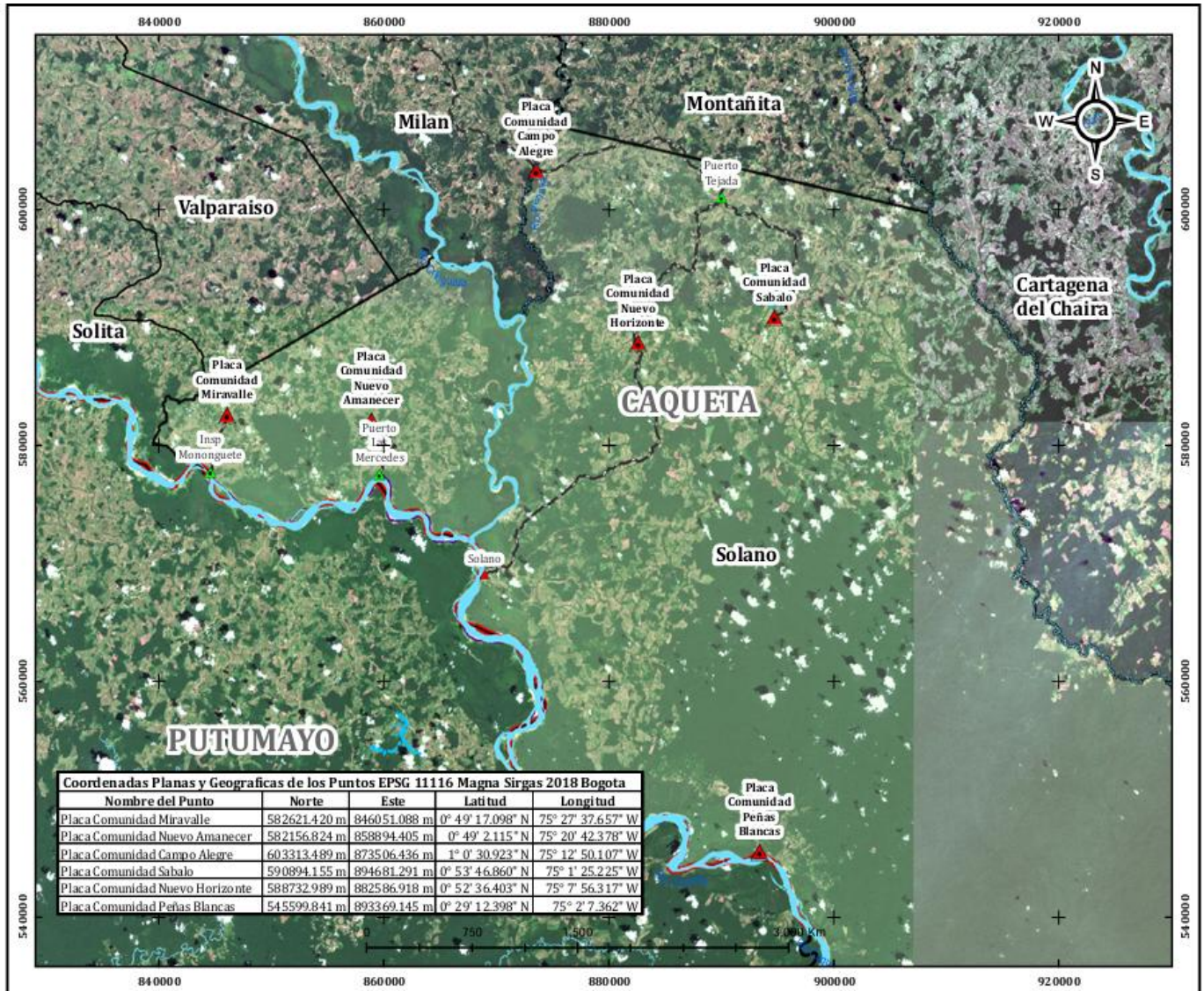


Figura 1.1. Localización del proyecto



INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECEER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO SOLANO

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

- **Nuevo Horizonte**

<https://maps.app.goo.gl/NvdUNhaUSrCEKbYLA>

Se integran a la vereda Nuevo Horizonte varias veredas como lo son:

El Combeima
Aguas Claras
La Esmeralda
El Diamante
Alto Quince
El Cuerazo
El Danubio
El Resguardo Indígena Guayabal.

- **Campo Alegre**

<https://maps.app.goo.gl/TsmPhTicQfSNdbL1A>

Se integran a Campo Alegre varias veredas como lo son:

Las Delicias
Las González
El Jardín
La Libertad
Versalles
El Cuarenta
Sabalo

- **Miravalle**

<https://maps.app.goo.gl/37yhbmSbhpNZdzSR7>

Se integran a Miravalle varias veredas como lo son:

Las Brisas
Las Palmas
Montegrande
Mononguete
Porvenir
Campo Bonita
La Carolina
El Rubí

- **El Sábalo**

<https://maps.app.goo.gl/thuWKmAnn3e6jAK46>

Se integran a El Sábalo varias veredas como lo son:

El Recreo
El Triunfo
Nueva Libertad
Nueva Reforma
La Colonia
Rio Verde
Peñaranda
La Pradera
Alto Consaya

- **Nuevo Amanecer (Núcleo las Mercedes)**

<https://maps.app.goo.gl/NvdUNhaUSrCEKbYLA>

Se integran a Nuevo Amanecer varias veredas como lo son:

Vergel Sevilla
Sacrificio
Porvenir
Los Angeles
Las Mercedes
Sevilla
La Reina
Cristalina Sevilla
Sombrederos
El Carmen
Alternativa
Puerto la Mercedes

- **Peñas Blancas**

Se integran a Peñas Blancas varias resguardo como lo son:

Coropoya
Nueva Betania
Jerico Consaya
Santa Cecilia
Buena Vista
Teofila Coreguaje
Teofila Makaguaje
Tres Rios
Tres Troncos
La Mana
Orotuya
Sincelejo
Sinora

8 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES.

No Aplica.

9 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR.

No Aplica.

10 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR.

No Aplica.

11 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Manuales de diseño, Normas Técnicas Colombianas o algún manual internacional exigible a la materia.

12 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR.

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECEER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO SOLANO

4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO SOLANO

modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO SOLANO

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

13 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No Aplica.

En constancia se firma en Solano a los 04 días del mes de septiembre de 2026.

SEBASTIÁN BARRERO ESPINOSA
Secretario de Planeación Desarrollo e Infraestructura